

COMUNICADO Nº 925 40CF

Madrid, a 3 de septiembre de 2021

- **A los/as Secretarios/as de Organización de las Comisiones Ejecutivas autonómicas, regionales o de nacionalidad, provinciales, insulares, municipales o de distrito.**

Estimados/as compañeros/as:

Una vez aprobada y remitida la Ponencia Marco del 40 Congreso del PSOE y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 de los Estatutos Federales y 10 y 11 del Reglamento de Desarrollo, las agrupaciones provinciales o insulares dispondrán de un máximo de 30 días para presentar proposiciones, enmiendas parciales o ponencias alternativas, siempre que obtengan un mínimo del 20% de apoyo a las respectivas Convenciones Precongresuales.

En función del calendario marco aprobado por el Comité Federal del 3 de julio, entre el 6 y el 26 de septiembre deberán convocarse asambleas extraordinarias en las Agrupaciones municipales o de distrito, con la única finalidad de debatir las enmiendas realizadas por los militantes.

Previo a la celebración de dichas asambleas extraordinarias podrá habilitarse un plazo para que los militantes puedan presentar las enmiendas con el objeto de facilitar el posterior debate.

Adjunto al presente comunicado os facilitamos un modelo de convocatoria y de presentación de enmiendas.

Los/as afiliados/as directos podrán enviar sus propuestas a la agrupación municipal o de distrito correspondiente, pudiendo asistir y defender su propuesta ante la asamblea correspondiente. Aquellas enmiendas que obtengan el apoyo de al menos el 20% de la asamblea deberán ser trasladadas a la mayor brevedad posible a la Comisión Ejecutiva Provincial / Insular, que habrá de proceder a su registro en la Aplicación Federal de Gestión de Enmiendas. El proceso de grabación de las enmiendas en la aplicación deberá finalizar, en todo caso, antes del 30 de septiembre.

A tal fin, el 13 de septiembre se hará llegar a las agrupaciones provinciales o insulares (federaciones uniprovinciales) el usuario y contraseña para el acceso a la aplicación, así como un manual de uso de la misma.

Una vez registradas las enmiendas aprobadas en las asambleas, las mismas serán estudiadas y debatidas por el conjunto de delegados y delegadas elegidos para representar a la agrupación provincial o insular en el Congreso en una Convención Precongresual Provincial o Insular que habrán de celebrarse, con ese único punto del orden del día, entre el 1 y el 3 de octubre.

Podrán formar parte de la Convención Precongresual, con voz pero sin voto, los y las integrantes de la Comisión Ejecutiva Provincial / Insular o las personas que ésta designe.

Una vez debatidas y sometidas a votación, aquellas enmiendas que logren el apoyo de al menos el 20% de los delegados/as al Congreso reunidos en a Convención Precongresual, serán elevadas al 40 Congreso Federal en nombre de la Agrupación provincial/insular.

Para ello, con fecha límite del 3 de octubre, las Agrupaciones provinciales o insulares habrán de actualizar en la aplicación federal de enmiendas aquellas que han obtenido el respaldo necesario por la Convención Precongresual, de forma que el 4 de octubre se pueda remitir una Memoria que recoja todas las enmiendas y proposiciones recibidas.

Por último, y con el fin de aclarar cualquier duda referida al proceso de enmiendas, se pone a vuestra disposición la siguiente dirección de correo electrónico enmiendas40congreso@psoe.es

Recibid un afectuoso saludo

Adriana Lastra Fernández
Coordinadora General
40ª Congreso Federal PSOE

Santos Cerdán León
Coordinador Adjunto
40º Congreso Federal PSOE